

AVISO No. 385

28 Mayo de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **PAULA DIOSA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 7849 DEL 20 DE MAYO DE 2024**

Persona a notificar: **PAULA DIOSA**

Dirección del predio: **MZ 18 - CS 3. BARRIO LA UNIÓN.**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 28 Mayo de 2024

Señor (a):

PAULA DIOSA

Dirección de notificación: **MZ 18 - CS 3. BARRIO LA UNIÓN.**

Matrícula: **No. 27627.**

Armenia, Quindío

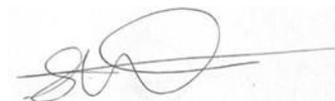
ASUNTO: Notificación por Aviso 385 - **OFICIO PQRDS No. 7849 DEL 20 DE MAYO DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 385 - OFICIO PQRDS No. 7849 DEL 20 DE MAYO DE 2024**”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

OFICIO PQRDS No. 7849

Armenia, Q. 20 de Mayo de 2024

Señor (a):

PAULA DIOSA.

Dirección: **MZ 18 - CS 3. BARRIO LA UNIÓN.**

Matrícula: **27627.**

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado No. **2024PQR39133**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición con radicado No. **2024PQR39133**, donde nos solicita a que se debe el cobro correspondiente a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS. (\$344.524,00) MCTE.** Empresas Públicas de Armenia se permite informarle que dicho cobro obedecía a un medidor por mandato y su respectivos accesorios e instalación.

Descripción			
MEDIDOR 1/2 POR MANDATO	\$ 230.000,00	\$ 43.700,00	\$ 273.700,00
VÁLVULA ANTIFRAUDE 1/2 POR MANDATO	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	\$ 29.750,00
INSTALACIÓN DE MEDIDOR POR MANDATO	\$ 25.624,00	\$ 4.869,00	\$ 30.493,00
INSTALACION DE LLAVE DE PASO-VALV. ANTIFR x MANDATO	\$ 8.892,00	\$ 1.689,00	\$ 10.581,00

De igual forma, es menester informar que si desea realizar la financiación del medidor debe acercarse al área de atención al usuario para que los funcionarios procedan con dicho trámite.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JRT', with a horizontal line extending to the right.

JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial EPA ESP.